

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR

Decreto 38/2022, de 22 de febrero, por el que se concede la Medalla de Andalucía a los Valores Humanos al Ejército del Aire.

El Decreto 602/2019, de 3 de diciembre, por el que se regulan las distinciones honoríficas de la Comunidad Autónoma de Andalucía y se crea el Catálogo de Premios concedidos por la Administración de la Junta de Andalucía, establece en su artículo 2 la Medalla de Andalucía como distinción honorífica de carácter autonómico que la Administración de la Junta de Andalucía puede conferir como reconocimiento a los méritos, acciones y servicios excepcionales o extraordinarios realizados por personas físicas o jurídicas, grupos o entidades en beneficio de Andalucía.

Por su parte, el artículo 5 del citado decreto establece las diferentes categorías de las que consta la distinción de la Medalla de Andalucía.

Desde la centenaria Tablada, donde ya existía actividad aérea desde principios de siglo XX y sede de importantes unidades como el Grupo Móvil de Control Aéreo o la Maestría Aérea de Sevilla entre otras, seguida por la Base Aérea de Armilla, que este año cumple también cien años, el Ejército del Aire se ha ido consolidando en Andalucía con la progresiva implantación de nuevas e importantes instalaciones, como son la Base Aérea de Morón, la Base Aérea de Málaga, el Acuartelamiento de Bobadilla (Málaga) o los Escuadrones de Vigilancia Aérea de Motril (Granada), Constantina (Sevilla) y Alcalá de los Gazules (Cádiz).

El Ejército del Aire representa los valores de disponibilidad, compromiso, lealtad, espíritu de equipo, ejemplaridad y profesionalidad, como se ha manifestado en el reciente apoyo con personal y medios aéreos durante la pandemia provocada por el COVID-19, además de la colaboración en otras labores con carácter social y humanitario, como la extinción de incendios forestales y las operaciones de salvamento y rescate marítimo, lo que ha propiciado que se mantenga como una de las instituciones más queridas para los andaluces.

Ha constituido y constituye el germen del sector aeronáutico y aeroespacial en Andalucía, sigue construyendo puntos de encuentro con la sociedad por medio de la actividad económica, social y cultural, generando empleo, riqueza y sinergias entre la Administración pública y el tejido empresarial y productivo.

Desde los primigenios campos de vuelo, se llevaron a cabo grandes proezas aeronáuticas que pusieron a España como referencia en investigación y tecnología y también en audacia y talento personales. Vuelos como el del Jesús del Gran Poder y del Cuatro Vientos, el vuelo Sevilla-Bata o los diversos récords de distancia y velocidad, así lo certifican.

En sus diferentes unidades en Andalucía, prestan servicio actualmente alrededor de 3.000 militares y 500 funcionarios y personal laboral del Ministerio de Defensa. A partir de la incorporación de la mujer a las Fuerzas Armadas en 1988, el Ejército del Aire es también garante de la igualdad entre hombres y mujeres, con uno de los mayores porcentajes de presencia femenina de todos los ejércitos de nuestro entorno.

Por todo ello es manifiesto que en el Ejército del Aire concurren méritos suficientes para hacerse acreedor a la distinción de la Medalla de Andalucía a los Valores Humanos.

En su virtud, a iniciativa y propuesta de la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior, previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 22 de febrero de 2022,

D I S P O N G O

Artículo único. Conceder la Medalla de Andalucía a los Valores Humanos al Ejército del Aire, con todos los honores previstos en el Decreto 602/2019, de 3 de diciembre.

Sevilla, 22 de febrero de 2022

JUAN MANUEL MORENO BONILLA

Presidente de la Junta de Andalucía

ELÍAS BENDODO BENASAYAG

Consejero de la Presidencia,
Administración Pública e Interior

00256602